

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1511-2001

CELEBRADA EL 31 DE MAYO, 2001.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio SCU-826-2001, del 21 de mayo del 2001 (REF. CU-194-2001), suscrito por la Dra. Sonia M. Mora, Rectora de la Universidad Nacional y el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en el que invitan a la sesión solemne del Consejo Universitario, para le entrega del Doctorado Honoris Causa al Dr. Franz J. Hinkelammert, que se realizará el 6 de junio del 2001 a las 9:00 a.m. en el Auditorio Clorito Picado.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Universidad Nacional la invitación extendida.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio R.2001-314 del 29 de mayo del 2001 (REF. CU-195-2001), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que presenta el Informe de la tutoría telefónica del período académico 2001-1.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el Informe de la tutoría telefónica del período académico 2001-1, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota CIAC-076-01 del 22 de mayo del 2001 (REF. CU-193-2001), suscrita por la Dra. Giuseppa D'Agostino, Investigadora del Centro de Investigación Académica, en la que manifiesta su agradecimiento por haberla designado como representante de la UNED para presidir la mesa 6, bajo el título de "La Evaluación de Calidad en la Educación Superior a Distancia", en el IX Encuentro sobre "Prospectiva de la Educación a Distancia en Iberoamérica" que se realizará en Cartagena de Indias (Colombia).

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio suscrito por la Dra. Giuseppa D'Agostino.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio R.2001-315 del 30 de mayo del 2001 (REF. CU-198-2001), suscrito por la señora Rectora a.i., Licda. Silvia Abdelnour, en el que adjunta la propuesta de Plan Académico 2001-2006, entregado por la Vicerrectoría Académica, mediante oficio V.A.01-472, del 23 de mayo del 2001.

SE ACUERDA:

1. Convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, el jueves 14 de junio del 2001, a las 9:30 a.m., con el fin de analizar la Propuesta de Plan Académico 2001-2006.
2. Remitir la Propuesta de Plan Académico 2001-2006 a la Dirección de Extensión Universitaria, a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos y al Centro de Investigación Académica, con el fin de que lo analicen y hagan llegar sus observaciones antes del 14 de junio del año en curso, sin excluir que lo consideren en los planes de Extensión e Investigación que están en proceso de elaboración.

3. Solicitar a la Comisión de Lineamientos de Política Institucional que, en el marco del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1508-2001, Art. III, inciso 8), analice la Propuesta del Plan Académico 2001-2006. Además, verifique que los Lineamientos de Política Institucional están contemplados en dicho plan y envíe un informe a este Consejo, a más tardar el 13 de junio del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio CIDREB-A-R-B-01-606, del 15 de mayo del 2001 (REF. CU-184-2001) suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión Especial de Lineamientos de Política Institucional, en el que remite el documento de Lineamientos de Política Institucional, con las modificaciones que aprobó la Asamblea Universitaria en la sesión No. 060-2001.

SE ACUERDA:

Agradecer el envío del documento de Lineamientos de Política Institucional 2001-2006.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio O.J.2001-138 del 17 de mayo del 2001 (REF. CU-187-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 1500-2001, Art. I-A, referente al pago de dietas a representantes estudiantiles que se designen en distintos órganos colegiados de la UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que, junto con la Federación de Estudiantes de la UNED, presenten al Consejo Universitario una propuesta que permita atender este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio V.A.-00-465, del 21 de mayo del 2001 (REF. CU-189-2001), suscrito por la Licda. Rosario Arias, Vicerrectora Académica, en el que remite el informe sobre la aplicación de la videoconferencia y audioconferencia, solicitado en sesión 1484-2001, Art. IV, inciso 16).

SE ACUERDA:

Agradecer a la Vicerrectoría Académica la información enviada y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

Se recibe oficio del 23 de mayo del 2001 (REF. CU-191-2001), suscrito por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, en el que presenta recurso de apelación en contra del dictamen brindado por la Oficina Jurídica, oficio O.J.2001-129, sobre su solicitud de reconocimiento de nueve años de experiencia laboral en el extranjero.

SE ACUERDA:

Rechazar por improcedente el recurso de apelación planteado por el Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro, en escrito de fecha 23 de mayo del 2001, por cuanto pretende impugnar el oficio O.J.2001-129 de la Oficina Jurídica, el cual es un dictamen de un órgano que no es

parte de la administración activa, sino que es un criterio legal que no tiene poder de decisión para resolver su caso.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

SE ACUERDA felicitar a la Escuela de Ciencias de la Administración, al Dr. Miguel Gutiérrez, a la Ing. Xinia Zeledón, al Ing. José Zúñiga, a la Oficina de Relación Públicas y a la Sra. Ana Ruth Chinchilla, por el éxito alcanzado en la conferencia que ofreció el Dr. Stephen Robbinns, con motivo de la inauguración del servicio de videoconferencia. Se les insta a mantener el entusiasmo mostrado para desarrollar actividades de interés institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 026-2001, Art. IV del 20 de abril del 2001 (CU.CDA-2001-018), referente a la nota FEUNED 0146-2001, del 18 de abril del 2001, suscrita por el señor Régulo Solís, Presidente de la Federación de Estudiantes, en el que remite solicitud de dos estudiantes, sobre el caso de los estudios de posgrado en la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad mantiene el compromiso con la Democratización de la Educación Superior, en todos los niveles y cobertura nacional.

SE ACUERDA:

1. Mantener el nivel de licenciatura en las Carreras que ofrece la UNED, mientras no haya un estudio que demuestre lo contrario.

2. Solicitar a la Lic. Dinorah Obando, Encargada de la Carrera de Ciencias Criminológicas, atender con urgencia los asuntos relacionados con el reconocimiento en el Servicio Civil del título de Bachiller en esa carrera.
3. Solicitar a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que analice los puntos 2, 3 y 4 del dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 08-2000, Art. XII, del 3 de agosto del 2000 (CU.CDO-2000-027), referente al acuerdo No. 35, inciso c, tomado por el Consejo Editorial de la EUNED, en la sesión No. 296-2000 enviado en nota C.E. 50-2000 de fecha 21 de julio del 2000 (Ref. C.U. 318-2000), suscrito por el Lic. René Muiñoz Gual, Director Ejecutivo, en el que presenta al Consejo Universitario propuesta de modificación a las políticas de participación en Ferias, Exposiciones y Congresos del libro, para que miembros del Consejo Editorial participen regularmente en dichos eventos.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA:

Mantener tal y como está establecida actualmente la política de participación en eventos de Ferias, Exposiciones y Congresos de libros. En caso de que amerite, se analizará cada situación específica, dependiendo de la característica del evento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 34-2001, Art. IV del 19 de abril del 2001 (CU.CDO-2001-028),

referente al oficio O.D.V. 19-01, suscrito por el M.B.A. Edgar Castro Monge, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, del 6 de febrero del 2001 (Ref. C.U. 034-2001) en el que remite un resumen ejecutivo de la Feria Internacional del Libro en Centroamérica.

Además la Comisión retoma el oficio O.D.V. 130-00 enviada por el M.B.A. Edgar Castro Monge, de fecha 8 de setiembre del 2000 (Ref. C.U. 396-2000) informando sobre la participación en la IV Feria Internacional del Libro en Centroamérica, que se efectuó en la Ciudad de Guatemala del 7 al 15 de agosto del año en curso.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota del informe presentado por el M.B.A. Edgar Castro Monge, Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales, O.D.V. 19-01 del 6 de febrero del 2001 y O.D.V. 130-00 del 8 de setiembre del 2000.
2. Acoger la recomendación del M.B.A. Castro Monge, en el sentido de que cuando se hagan eventos internacionales de esta naturaleza, se coordine con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a través de la Embajada correspondiente, la realización de dichas ferias, con el fin de contar con el apoyo necesario.
3. Solicitar al Vicerrector Ejecutivo que presente al Consejo Universitario una propuesta sobre las transacciones y ventas, tanto a particulares como a entes gubernamentales y privados.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 37-2001, Art. V, del 10 de mayo del 2001, referente al oficio CPPI-180-200, del 4 de diciembre del 2000 (REF. CU-545-2000), suscrito por la Licda. Heidy Rosales Sánchez, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1480-2000, Art. IV, inciso 8), referente a la elaboración de una propuesta integral para desarrollar la

función del mercadeo institucional, con base en los documentos de reestructuración de 1996 y 1999.

SE ACUERDA:

1. Ratificar la creación de la Oficina de Mercadeo Institucional.
2. Aprobar la propuesta presentada por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre la creación de la Oficina de Mercadeo Institucional y el Consejo Institucional de Mercadeo como dependencias de la UNED (figura como Anexo No. 1 a esta acta), con las siguientes variaciones:
 - a) La Oficina de Mercadeo Institucional dependerá directamente de la Vicerrectoría Ejecutiva.
 - b) Dentro de las funciones que se plantean, eliminar el punto que propone administrar el sistema de librerías, el cual debe seguir en la Oficina de Distribución de Materiales, tal como está actualmente.
 - c) El Consejo de Mercadeo estará integrado por el Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional (quien coordinará), el Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, el Coordinador del Programa de Audiovisuales, el Director de la Editorial, el Director de Centros Universitarios y el Jefe de la Oficina de Distribución de Materiales.
3. Con el propósito de que la Oficina de Mercadeo Institucional entre a funcionar de inmediato, se recarga en el Vicerrector Ejecutivo la jefatura de dicha Oficina, hasta que se realice el nombramiento respectivo.
4. Solicitar a la Oficina de Mercadeo Institucional que haga llegar el Plan de Mercadeo al Consejo Universitario, en un plazo no mayor de dos meses.
5. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso del concurso para el Jefe de la Oficina de Mercadeo Institucional. Para tal efecto, se le solicita remitir a este Consejo la propuesta de perfil.

6. Solicitar al señor Rector realizar las gestiones necesarias para que se le dé contenido presupuestario a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO VI, inciso 4)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 13-2000, Art. III-A, del 30 de agosto del 2000 (CU.CDO-2000-041), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1453-2000, Art. IV, inciso 11), sobre la nota del 19 de junio del 2000, CIDREB-A.R.B-99-467 (Ref. C.U. 262-2000) suscrita por la Licda. Rita Ledezma, en la que solicita audiencia para presentar el software de Bibliotecología denominado "SIABUC".

SE ACUERDA:

Solicitar a la Licda. Rita Ledezma Hernández y a la Comisión de Desarrollo Científico y Tecnológico –COCITE- la inclusión de las próximas etapas del Proyecto de Automatización de la Biblioteca de la UNED muy claramente definidas en el Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico, para efectos de seguimiento y consecución de los recursos requeridos.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 5)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 16-2000, Art. II-A del 20 de setiembre del 2000 (CU.CDO-2000-049), sobre la visita a esa Comisión, por parte de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED formada por la Licda. Leda Barquero Aguilar, Lic. Dagoberto Núñez Picado, Lic. Joaquín Jiménez Rodríguez, Sr. Ronald Muñoz Bonilla, con el propósito de analizar carta abierta enviada a los miembros internos del Consejo

Universitario (Ref. CU-291-2000) suscrita por la Licda. Leda Barquero Aguilar, Secretaria General.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA:

1. Tomar nota y considerar los planteamientos hechos por el Sindicato UNE-UNED con el propósito de definir políticas tendientes a buscar soluciones de concertación a la problemática expuesta.
2. Mantener abierto el diálogo con el Sindicato UNE-UNED, con la finalidad de dar seguimiento a los planteamientos que aparecen en la Carta Abierta que el Sindicato propuso al Consejo Universitario, además de otros aspectos que se consideren de interés institucional.
3. Indicar al Sindicato UNE-UNED que este Consejo ha resuelto realizar sesiones públicas en un primer momento para atender y resolver los mandatos del Congreso Universitario, y una vez realizada esa experiencia, valorar y hacer públicas todas sus sesiones.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 6)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 19-2000, Art. IV, del 11 de octubre del 2000 (CU.CDO-2000-053), en relación con el oficio del señor Mario Enrique Molina Valverde, funcionario de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 2 de junio del 2000, (Ref. C.U. 221-2000), sugiriendo al Consejo Universitario la modificación del Artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a "Permisos con Goce de Salario", y el dictamen brindado por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, mediante O.J. 2000-328, del 17 de julio del 2000 (Ref. C.U. 310-2000).

SE ACUERDA:

Reformar el Artículo 43 del Estatuto de Personal en el siguiente sentido:

ARTÍCULO 43: Permisos con Goce de Salario.

1. *La UNED otorgará a sus funcionarios permisos con goce de salario en los siguientes casos:*
 - a) *Por matrimonio del funcionario o deceso de cónyuge o compañero more uxoris (a la manera marital) o por padres e hijos, siete días naturales a partir de la fecha del suceso;*
 - b) *Por nacimiento de hijos, por deceso de suegros, dos días hábiles a partir de la fecha del suceso;*
 - c) *Por deceso de hermanos, un día hábil, o por cambio de casa, el día del traslado, y (...)*

El resto del numeral no es modificado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 7)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 23-2000, Art. VI del 22 de noviembre del 2000 (CU.CDO-2000-067), referente al oficio CIDREB-A-INF.00-099 del 9 de junio del 2000 (REF. CU-243-2000), suscrito por la Licda. Rita Ledezma Hernández, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, en el que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1446-2000, Art. II, inciso 1), en relación con la modificación al Art. 48 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA:

Eliminar el Transitorio del Artículo 48 del Estatuto de Personal, relacionado con la "Reincorporación", por cuanto no tiene aplicación, ya que el mismo fue orientado a subsanar una

situación específica, cuando se modificó el Artículo 48 del Estatuto de Personal.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 22-2000, Art. VIII del 22 de noviembre del 2000 (CU-CDO-2000-068), referente al oficio CIDREB-A.INF.00-134 del 7 de noviembre del 2000 (REF. CU-490-2000) suscrito por la Licda. Rita Ledezma, Jefe del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, con el propósito de corregir el acuerdo tomado en sesión 1445-2000, Art. I, inciso 3).

SE ACUERDA:

Corregir el acuerdo tomado en la sesión 1445-2000, Art. I, inciso 3) del 17 de mayo del 2000, para que se lea de la siguiente manera:

"1. Derogar el Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 326, Art. V, del 19 de noviembre de 1981".

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 24-2000, Art. IV, del 6 de diciembre del 2000 (CU.CDO-2000-070), en relación con el acuerdo del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, tomado en sesión 449-2000, punto 15, remitido mediante oficio Becas.553, sobre la propuesta de reforma al Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

SE ACUERDA:

Modificar el último párrafo del Artículo 4, inciso b) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 4: (Reglamento de Capacitac. y Perfeccionamiento)

b)

Los beneficios a que se refiere este inciso se aplicarán únicamente a los funcionarios de tiempo completo de la Universidad nombrados en propiedad”.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI, inciso 10)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 30-2001, Art. III-A del 8 de marzo del 2001 (CU.CDO-2001-010), sobre los requerimientos del personal de la Oficina de Sistemas, nota O.S.-252-2000 y así como las características de ciertos grupos de funcionarios, cuyos horarios deben tener otras condiciones de disponibilidad.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y **SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Oficina Jurídica que elabore una propuesta de reglamento para que se aplique la norma de disponibilidad laboral.
2. Solicitar al Consejo de Rectoría que identifique posibles plazas que por su naturaleza, se ubiquen como necesarias para tener disponibilidad laboral, para que sean conocidas y analizadas por el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 11)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 30-2001, Art. V, del 8 de marzo del 2001 (CU.CDO-2001-011), en relación con el oficio O.J. 2000-496, suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños González, Jefe de la Oficina Jurídica de fecha 15 de noviembre del 2000 (Ref. C.U. 500-2000), sobre el punto 3) del acuerdo tomado en sesión 1470-2000, Art. III, inciso 1) del 27 de setiembre del 2000, del análisis efectuado a la normativa institucional para el otorgamiento de becas a funcionarios de tiempo parcial y de plazo fijo.

SE ACUERDA:

Tomar nota de este asunto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 12)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 30-2001, Art. VII del 30 de marzo del 2001 (CU.CDO-2001-013), en relación con el oficio O.J. 2000-509 suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños G., Jefe Oficina Jurídica, de fecha 22 de noviembre del 2000 (Ref. C.U. 509-2000) dando respuesta al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1471-2000, Art. III, inciso 4) del 4 de octubre del 2000 sobre petición de funcionarios para que el C.U. se pronuncie ante la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional en torno al tema de pensiones.

SE ACUERDA:

Tomar nota, ya que este asunto pasó a otra instancia institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 13)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 31-2001, Art. III del 15 de marzo del 2001 (CU.CDO-2001-015), en relación con el oficio O.J.2001-016 del 29 de enero del 2001 (REF. CU-025-2001), suscrito por el Lic. Jimmy Bolaños, Jefe de la Oficina Jurídica, sobre la solicitud de reconocimiento de anualidad del señor Manuel Antonio González Cornejo.

Además, remite el oficio ORH-2000.1431, del 13 de noviembre del 2000 (REF. CU-491-2000), suscrito por la Oficina de Recursos Humanos, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión 1476-2000, Art. I, inciso 13).

SE ACUERDA:

1. Avalar el dictamen de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2001-016, y se rechaza lo solicitado por el señor Manuel González Cornejo en su nota de fecha 7 de setiembre del 2000, por improcedente.
2. Dar por agotada la vía administrativa.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 14)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 31-2001, Art. VII, del 15 de marzo del 2001 (CU.CDO-2001-017), referente al oficio CPPI-006-2000, suscrito por la Licda. Heidy Rosales S., Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, de fecha 18 de enero del 2001 (Ref. C.U. 019-2001), en el que presenta una propuesta para crear un Consejo de Producción de Materiales Didácticos, que contemple una

representación estudiantil del 25% de sus miembros, además de los funcionarios correspondientes.

SE ACUERDA:

Remitir a la Dirección de Producción de Materiales Didácticos la propuesta planteada por el Centro de Planificación y Programación Institucional (oficio CPPI-006-2000), con el fin de que la analicen y hagan llegar sus recomendaciones al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

amss**